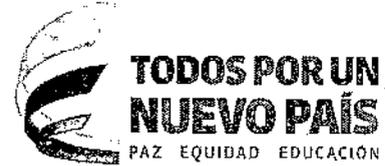


2017IE0004620



## MEMORANDO

Bogotá D.C.,

**PARA:** YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA  
Coordinadora Grupo de Contratos

**DE:** Supervisor Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014.

**ASUNTO:** Solicitud de modificación del Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014.

Respetada Doctora;

De acuerdo con el asunto citado en referencia de manera atenta me permito solicitar se sirva ordenar a quien corresponda la elaboración de la minuta de otrosí para la modificación al contrato citado en el asunto de acuerdo con la siguiente información, suministrada por el contratista:

En el marco del contrato interadministrativo de la referencia, cuyo objeto es "Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura Tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos" el contratista solicita una prórroga del contrato hasta el 30 de noviembre de 2017, con base en la siguiente justificación:

*"El primer impedimento que se presentó para el inicio del contrato se dio con la licencia de construcción que solo fue autorizada en el mes de septiembre de 2015, a partir de este momento se dio inicio a las actividades de demolición y restructuración que se debían realizar previo al inicio de actividades de subsistemas, luego de estas actividades civiles el primer frente en iniciar actividades fue el sistema eléctrico en el mes de mayo de 2016, el inicio de actividades se proyectó para febrero de 2016 el inicio se desvió tres meses según lo proyectado.*

28 ABR 2017

J:apu

Calle 18 No. 7-59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3123

www.minvivienda.gov.co



1. La plena ejecución de las obligaciones del contrato 549, ha sido afectada por factores que escapan al control de Emtel y del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Dentro de estos factores se tiene la intervención de un ente externo como lo es CODENSA que determinaba la óptima ejecución de las actividades y diferentes frentes de trabajo que componen la obra del Edificio de las nuevas oficinas del Ministerio. Al momento de definir el sistema eléctrico se dejó claro que la subestación que estaba dentro del edificio pero que no hace parte del mismo, sino que su manejo corresponde a CODENSA, no sería la subestación que abasteciera la capacidad para el nuevo sistema eléctrico de la obra ya terminada. Esta definición se realizó en Noviembre del año 2015. A partir de este momento se inició el trámite de la aprobación del diseño eléctrico por parte de CODENSA, así como las gestiones para mover la subestación para independizar la carga del edificio. Se anexa soporte del trámite radicado en CODENSA. Las respectivas aprobaciones de los diseños eléctricos y el movimiento de la subestación solo se logro hasta septiembre de 2016.

- La falta de reubicación de la subestación de CODENSA impedía a su vez la ejecución de las siguientes actividades que son del frente civil:
- Excavaciones de terreno, construcción de las zapatas de cimentación del eje estructural 1 ente A,B,C,y D de la fachada Norte del edificio, las vigas de amarre y la pantalla vertical de concreto en el mismo eje, al igual que el reforzamiento estructural de los voladizos de la fachada principal de los pisos 2,3,4,5,6 y 7. El asesor estructural Ing Edwin Guarín recomendó alzaprimar (sostener con formaleta) la totalidad de la estructura de la fachada norte desde el eje 2 al eje 1 para evitar colapso de la estructura en esta parte del edificio y asegurar los voladizos de la fachada
- Cimentación, las vigas de amarre, y la pantalla vertical de concreto para completar el sistema estructural del edificio.
- Reforzamiento estructural de las placas que conforman voladizos de la fachada principal del piso 7 hasta el piso 2°.
- Pañetes de las vigas y viguetas de las placas desde el eje dos al eje 1 para permitir el montaje los diferentes sistemas: ELÉCTRICO, RED CONTRA INCENDIO Y VENTILACIÓN MECÁNICA, ya que para su montaje se requería este acabado previo a la estructura de concreto. La actividad fue concluida en Noviembre del año 2.016 para dar paso a la construcción de los sistemas en la parte Norte del edificio de los pisos 1.2.3.4.5.6.

- *En el área de semisótanos solo hasta dicho mes de diciembre de 2016 se pudo dar inicio a la construcción de los filtros para resumir el nivel freático que aflora allí, de la placa de concreto de contrapiso, los cárcamos para la SUBESTACIÓN y LA PLANTA ELÉCTRICA, y la mampostería para dar inicio a la instalación y montaje de estos equipos.*

*Luego de los tramites de radicación del proyecto y la solicitud del movimiento de la subestación ante CODENSA, se esperó a que facturaran los servicios de la brigada que debería ejecutar estos trabajos, el pago de estos servicios se efectuó en el mes de Marzo del año 2.016 y la programación de los trabajos solo se llevó a cabo en septiembre del 2.016.*

*Las actividades que solo podían llevarse a cabo por personal de CODENSA eran:*

- *Desconexión de los cables de alta tensión, aislamiento de terminales.*
- *Movimiento de transformador de potencia y tablero de protección.*
- *Reconexión de cables de alta tensión.*
- *Energización de transformador, verificación de servicio.*
- *En una segunda intervención, reubicación del transformador de alta tensión posterior a la intervención del frente civil, luego de construir las zapatas y pantallas que eran necesarias para poder terminar el reforzamiento estructural del edificio en la zona norte del mismo, esto para poder energizar la subestación del edificio, este trabajo aún se encuentra pendiente pues es previo a la energización de la nueva subestación.*

*La planeación del cronograma definía que la intervención de CODENSA debía llevarse a cabo en marzo del 2.016 pero se ejecutó solo hasta septiembre siete meses después de lo programado, esto desvió el tiempo de ejecución en los frentes civiles, eléctricos y de los subsistemas en igual proporción.*

2. *Otro factor que ha impactado los avances del contrato son las condiciones climáticas que, durante diferentes momentos del año 2.016, impidieron el desarrollo de varias actividades a nivel civil y de subsistemas. En efecto, en el mes de marzo de 2.016 los trabajos eléctricos para el sistema de puestas a tierra se debió suspender por cerca de un mes por que el sótano del edificio se inundó y durante la oleada invernal no se pudo ejecutar actividades en esta*

zona. Luego en los meses de noviembre y diciembre se volvieron a presentar algunas inundaciones en el sótano impidiendo realizar el tendido y conexión de cables de media tensión, los trabajos de fundido de placas y terminaciones civiles de la azotea se debieron suspender por las fuertes lluvias. Sin tener estos trabajos terminados se debió suspender las instalaciones de sistemas de ventilación y eléctrico, instalaciones de ductos de ventilación mecánica, instalaciones de varillas y de conductores para sistema de apantallamiento, así como tuberías y tomas para circuitos eléctricos de este piso. La suspensión de obras en, estos dos meses volvieron a afectar la programación del cronograma. Los niveles de humedad del sótano también afectaron el transformador de potencia de la subestación nueva del edificio la entrega de este equipo fue en Diciembre del 2.016 durante la época invernal de fin de año, los trabajos de instalación y pruebas se realizaron en febrero de 2.017 en donde se detectó que el equipo tenía una falla y se debió sacar para que fuera probado por la fábrica y revisaran el correcto funcionamiento de este equipo esto durante el mes de marzo del 2.017.

A la fecha los niveles freáticos del terreno donde se tiene la edificación siguen presentando afectaciones ya que la subestación de CODENSA se inunda continuamente circunstancia que aun sin generar aun un alto riesgo, implica que los cárcamos por donde se tienen los conductores de alta y media tensión de la nueva subestación para el edificio, se puedan inundar y esto afectaría la funcionalidad y energización de la misma, como también las garantías de los equipos instalados en el área de la subestación.

3. En el desarrollo del contrato en mención, el avance en los trabajos de los subsistemas que hacen parte de los suministros del contrato, se han desarrollado conforme al avance de la ejecución de las actividades de adecuación y ajustes de la obra civil que se llevan a cabo en el edificio.
4. Se encuentra pendiente las pruebas de operación de los sistemas de extinción de incendios y del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica debido a que estas pruebas se pueden ejecutar hasta que el sistema se encuentre totalmente instalado, por parte del ministerio no se tiene una definición exacta de la entrega del edificio anexo y esto ha impactado en los tiempos de instalación de todos los instrumentos y accesorios que componen los sistemas mencionados, pues se contaba con esta edificación para la instalación de equipos como sistemas de bombas y chiller, que no han podido ser instalados.
5. Teniendo en cuenta lo anteriormente relacionado y con el fin de garantizar la

*finalización de los trabajos que hacen parte de los sistemas se realizara un ajuste al diseño para reestructurar las instalaciones de equipos y accesorios sin contemplar la finalización del edificio anexo y adecuar la finalización de la instalación de los sistemas mencionados en los espacios disponibles existentes en la zona del parqueadero. Con esto se debe contemplar tiempo adicional para la actualización de los diseños y la adquisición de los materiales e insumos que se requieran para poder llevar a cabo estos cambios.*

- 6. *De igual forma para continuar la instalación del cableado eléctrico y de datos junto con sus terminales y accesorios de los puntos finales, así como también la instalación de equipos eléctricos y electrónicos del sistema de aire acondicionado se deben tener acabadas las obras civiles de obra gris y paso a obra blanca. Y así poder avalar las garantías con los fabricantes a nivel de las instalaciones y equipos que se suministraron.*

*Teniendo presente los desplazamientos de tiempo por las diferentes causas que se relacionan tenemos una desviación del cronograma de aproximadamente 12 meses.*

*En consecuencia solicitamos una prórroga del contrato por siete (7) meses hasta el 30 de noviembre de 2.017".*

Con base en lo anterior y teniendo que la justificación presentada por el contratista obedece a factores no atribuibles a este y por la necesidad que tiene el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de garantizar la disponibilidad de la infraestructura necesaria en su nueva sede, para la prestación de los servicios y de acceso a las instalaciones al personal de funcionarios, contratistas y visitantes.

Así mismo se debe garantizar el desarrollo de los trabajos necesarios para mantener el funcionamiento del inmueble dentro de los estándares habituales de confort y habitabilidad, en razón a que la justificación presentada por el contratista.

Lo anterior, permite brindar unas condiciones de comodidad, seguridad, y optimización de recursos que se traducen en buena prácticas administrativas al interior de la institución, que se traduce en una mejor calidad de vida al personal que hará uso de estas instalaciones y propiciando elevar los niveles de rendimiento en el desempeño de las funciones de los servidores de la entidad, para brindar un buen servicio de atención al público en general, logrando un aumento en la productividad del personal que labora en la entidad: El aumento de productividad genera para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el

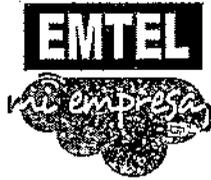
cumplimiento de sus metas y objetivos acorde con las programaciones y compromisos adquiridos en función de su misión y en tal sentido es viable prorrogar el tiempo de ejecución del citado contrato por el termino de siete (7) meses hasta el 30 de noviembre de 2017.

Agradezco su colaboración.

Cordial Saludo;

  
**ORLANDO ELI LEÓN VERGARA**  
Supervisor Contrato Interadministrativo 549 de 2014

Proyectó: Orlando León Vergara – Coordinador Grupo Recursos Físicos.  
Abril 28 de 2017



Bogotá, 28 de abril de 2017

Señores

**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**

**Atn.: ORLANDO ELI LEON VERGARA**

Supervisor Cto interadministrativo 549 de 2014

La Ciudad

**Ref.: Solicitud prórroga contrato interadministrativo No. 549 de 2014**

Respetuoso saludo,

En el marco del contrato interadministrativo de la referencia, cuyo objeto es "Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura Tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El primer impedimento que se presentó para el inicio del contrato se dio con la licencia de construcción que solo fue autorizada en el mes de septiembre de 2015, a partir de este momento se dio inicio a las actividades de demolición y restructuración que se debían realizar previo al inicio de actividades de subsistemas, luego de estas actividades civiles el primer frente en iniciar actividades fue el sistema eléctrico en el mes de mayo de 2016, el inicio de actividades se proyectó para febrero de 2016 el inicio se desvió tres meses según lo proyectado.

1. La plena ejecución de las obligaciones del contrato 549, ha sido afectada por factores que escapan al control de Emtel y del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Dentro de estos factores se tiene la intervención de un ente externo como lo es CODENSA que determinaba la óptima ejecución de las actividades y diferentes frentes de trabajo que componen la obra del Edificio de las nuevas oficinas del Ministerio. Al momento de definir el sistema eléctrico se dejó claro





que la subestación que estaba dentro del edificio pero que no hace parte del mismo, sino que su manejo corresponde a CODENSA, no sería la subestación que abasteciera la capacidad para el nuevo sistema eléctrico de la obra ya terminada. Esta definición se realizó en Noviembre del año 2015. A partir de este momento se inició el trámite de la aprobación del diseño eléctrico por parte de CODENSA, así como las gestiones para mover la subestación para independizar la carga del edificio. Se anexa soporte del trámite radicado en CODENSA. Las respectivas aprobaciones de los diseños eléctricos y el movimiento de la subestación solo se logro hasta septiembre de 2016.

- La falta de reubicación de la subestación de CODENSA impedía a su vez la ejecución de las siguientes actividades que son del frente civil:
- Excavaciones de terreno, construcción de las zapatas de cimentación del eje estructural 1 ente A,B,C,y D de la fachada Norte del edificio, las vigas de amarre y la pantalla vertical de concreto en el mismo eje, al igual que el reforzamiento estructural de los voladizos de la fachada principal de los pisos 2,3,4,5,6 y 7. El asesor estructural Ing Edwin Guarín recomendó alzaprimar (sostener con formaleta) la totalidad de la estructura de la fachada norte desde el eje 2 al eje 1 para evitar colapso de la estructura en esta parte del edificio y asegurar los voladizos de la fachada
- Cimentación, las vigas de amarre, y la pantalla vertical de concreto para completar el sistema estructural del edificio.
- Reforzamiento estructural de las placas que conforman voladizos de la fachada principal del piso 7 hasta el piso 2°.
- Pañetes de las vigas y viguetas de las placas desde el eje dos al eje 1 para permitir el montaje los diferentes sistemas: ELÉCTRICO, RED CONTRA INCENDIO Y VENTILACIÓN MECÁNICA, ya que para su montaje se requería este acabado previo a la estructura de concreto. La actividad fue concluida en Noviembre del año 2.016 para dar paso a la construcción de los sistemas en la parte Norte del edificio de los pisos 1.2.3.4.5.6.
- En el área de semisótanos solo hasta dicho mes de diciembre de 2016 se pudo dar inicio a la construcción de los filtros para resumir el nivel freático que aflora allí, de la placa de concreto de contrapiso, los

calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa Conmutador (052) 824 33 33 Gerencia (FAX)  
(052) 824 28 05

[www.emtel.net.co](http://www.emtel.net.co)  
Popayán • Cauca



cárcamos para la SUBESTACIÓN y LA PLANTA ELÉCTRICA y la mampostería para dar inicio a la instalación y montaje de estos equipos.

Luego de los tramites de radicación del proyecto y la solicitud del movimiento de la subestación ante CODENSA, se esperó a que facturaran los servicios de la brigada que debería ejecutar estos trabajos, el pago de estos servicios se efectuó en el mes de Marzo del año 2.016 y la programación de los trabajos solo se llevó a cabo en septiembre del 2.016.

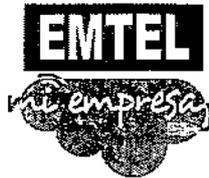
Las actividades que solo podían llevarse a cabo por personal de CODENSA eran:

- Desconexión de los cables de alta tensión, aislamiento de terminales.
- Movimiento de transformador de potencia y tablero de protección.
- Reconexión de cables de alta tensión.
- Energización de transformador, verificación de servicio.
- En una segunda intervención, reubicación del transformador de alta tensión posterior a la intervención del frente civil, luego de construir las zapatas y pantallas que eran necesarias para poder terminar el reforzamiento estructural del edificio en la zona norte del mismo, esto para poder energizar la subestación del edificio, este trabajo aún se encuentra pendiente pues es previo a la energización de la nueva subestación.

La planeación del cronograma definía que la intervención de CODENSA debía llevarse a cabo en marzo del 2.016 pero se ejecutó solo hasta septiembre siete meses después de lo programado, esto desvió el tiempo de ejecución en los frentes civiles, eléctricos y de los subsistemas en igual proporción.

2. Otro factor que ha impactado los avances del contrato son las condiciones climáticas que, durante diferentes momentos del año 2.016, impidieron el desarrollo de varias actividades a nivel civil y de subsistemas. En efecto, en el mes de marzo de 2.016 los trabajos eléctricos para el sistema de puestas a tierra se debió suspender por cerca de un mes por que el sótano del edificio se inundó y durante la oleada invernal no se pudo ejecutar actividades en esta zona. Luego en los meses de noviembre y diciembre se volvieron a presentar





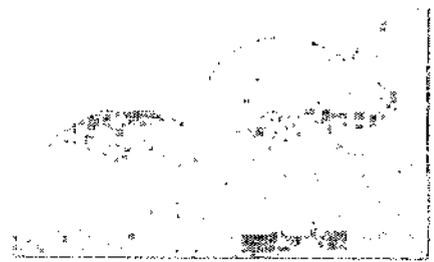
algunas inundaciones en el sótano impidiendo realizar el tendido y conexión de cables de media tensión, los trabajos de fundido de placas y terminaciones civiles de la azotea se debieron suspender por las fuertes lluvias. Sin tener estos trabajos terminados se debió suspender las instalaciones de sistemas de ventilación y eléctrico, instalaciones de ductos de ventilación mecánica, instalaciones de varillas y de conductores para sistema de apantallamiento, así como tuberías y tomas para circuitos eléctricos de este piso. La suspensión de obras en, estos dos meses volvieron a afectar la programación del cronograma. Los niveles de humedad del sótano también afectaron el transformador de potencia de la subestación nueva del edificio la entrega de este equipo fue en Diciembre del 2.016 durante la época invernal de fin de año, los trabajos de instalación y pruebas se realizaron en febrero de 2.017 en donde se detectó que el equipo tenía una falla y se debió sacar para que fuera probado por la fábrica y revisaran el correcto funcionamiento de este equipo esto durante el mes de marzo del 2.017.

A la fecha los niveles freáticos del terreno donde se tiene la edificación siguen presentando afectaciones ya que la subestación de CODENSA se inunda continuamente circunstancia que aun sin generar aun un alto riesgo, implica que los cárcamos por donde se tienen los conductores de alta y media tensión de la nueva subestación para el edificio, se puedan inundar y esto afectaría la funcionalidad y energización de la misma, como también las garantías de los equipos instalados en el área de la subestación.

3. En el desarrollo del contrato en mención, el avance en los trabajos de los subsistemas que hacen parte de los suministros del contrato, se han desarrollado conforme al avance de la ejecución de las actividades de adecuación y ajustes de la obra civil que se llevan a cabo en el edificio.
4. Se encuentra pendiente las pruebas de operación de los sistemas de extinción de incendios y del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica debido a que estas pruebas se pueden ejecutar hasta que el sistema se encuentre totalmente instalado, por parte del ministerio no se tiene una definición exacta de la entrega del edificio anexo y esto ha impactado en los tiempos de instalación de todos los instrumentos y accesorios que componen los sistemas mencionados, pues se contaba con esta edificación para la instalación de equipos como sistemas de bombas y chiller, que no han podido ser instalados.

calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa Conmutador (052) 824 33 33 Gerencia (FAX)  
(052) 824 28 05

[www.emtel.net.co](http://www.emtel.net.co)  
Popayán • Cauca



741



5. Teniendo en cuenta lo anteriormente relacionado y con el fin de garantizar la finalización de los trabajos que hacen parte de los sistemas se realizara un ajuste al diseño para reestructurar las instalaciones de equipos y accesorios sin contemplar la finalización del edificio anexo y adecuar la finalización de la instalación de los sistemas mencionados en los espacios disponibles existentes en la zona del parqueadero. Con esto se debe contemplar tiempo adicional para la actualización de los diseños y la adquisición de los materiales e insumos que se requieran para poder llevar a cabo estos cambios.
6. De igual forma para continuar la instalación del cableado eléctrico y de datos junto con sus terminales y accesorios de los puntos finales, así como también la instalación de equipos eléctricos y electrónicos del sistema de aire acondicionado se deben tener acabadas las obras civiles de obra gris y paso a obra blanca. Y así poder avalar las garantías con los fabricantes a nivel de las instalaciones y equipos que se suministraron.

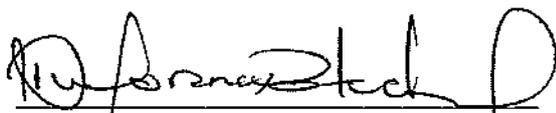
Teniendo presente los desplazamientos de tiempo por las diferentes causas que se relacionan tenemos una desviación del cronograma de aproximadamente 12 meses.

En consecuencia solicitamos una prórroga del contrato por siete (7) meses hasta el 30 de noviembre de 2.017.

Al presente se anexa el cronograma actualizado con las estimaciones de tiempo, teniendo en cuenta los criterios técnicos y definiciones de cambios relacionadas por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,

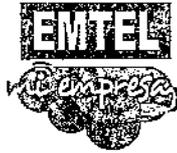


**Diana Lorena Astudillo Quira**  
Representante Legal Suplente  
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTTEL E.S.P.

Revisó: Lilibana Mendez – Supervisora contrato EMTTEL

calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa Conmutador (052) 824 33 33 Gerencia (FAX)  
(052) 824 28 05

www.emtel.net.co  
Popayán • Cauca



747

Bogotá D.C., 15 de Mayo de 2017

Señor:  
**ORLANDO ELI LEÓN VERGARA**  
Supervisor Contrato 549 de 2014  
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio  
La Ciudad

Respetado señor,

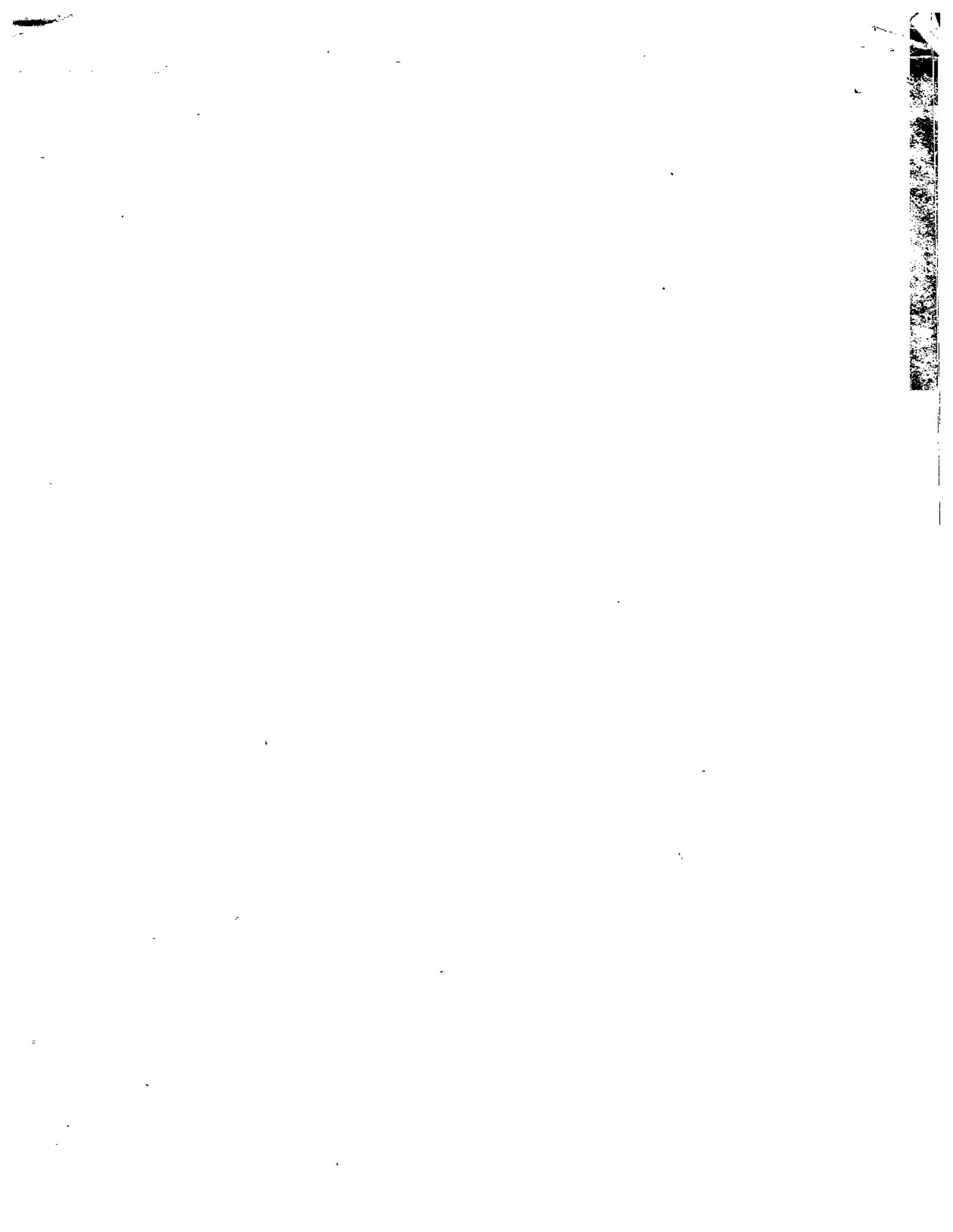
Por medio de la presente relacionamos otro sí N°7 firmado y las pólizas del otro sí N°7 de acuerdo al Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014

Cordialmente,

  
Daniel Guillermo Díaz Díaz  
Gerente de Proyectos

calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa Conmutador (052) 824 33 33 Gerencia (FAX)  
(052) 824 28 05

[www.emtel.net.co](http://www.emtel.net.co)  
Popayán • Cauca



MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 17-05-2017 09:44  
Al Contestar Cite Este No.: 2017IE0005264 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORÍGEN 7424-GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS / ORLANDO ELI LEON VERGARA  
DESTINO 7422-GRUPO DE CONTRATOS / YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA  
ASUNTO SOLICITUD  
OBS

MINVIVIENDA



2017IE0005264



**MEMORANDO**

Bogotá D.C.,

**PARA: YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA**  
Coordinadora Grupo de Contratos

**DE: COORDINACIÓN GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS**

**ASUNTO: Remisión Otrosí No.7 Contrato 549 de 2014**

Cordial saludo

Atentamente me permito remitir el Otrosí No.7 Contrato 549 de 2014, firmado por ambas partes y la póliza correspondiente a dicho trámite. La cual por trámites administrativos del contratista fue recibida por esta coordinación el 16 de mayo de 2017. Se envía para los trámites pertinentes.

Atentamente,

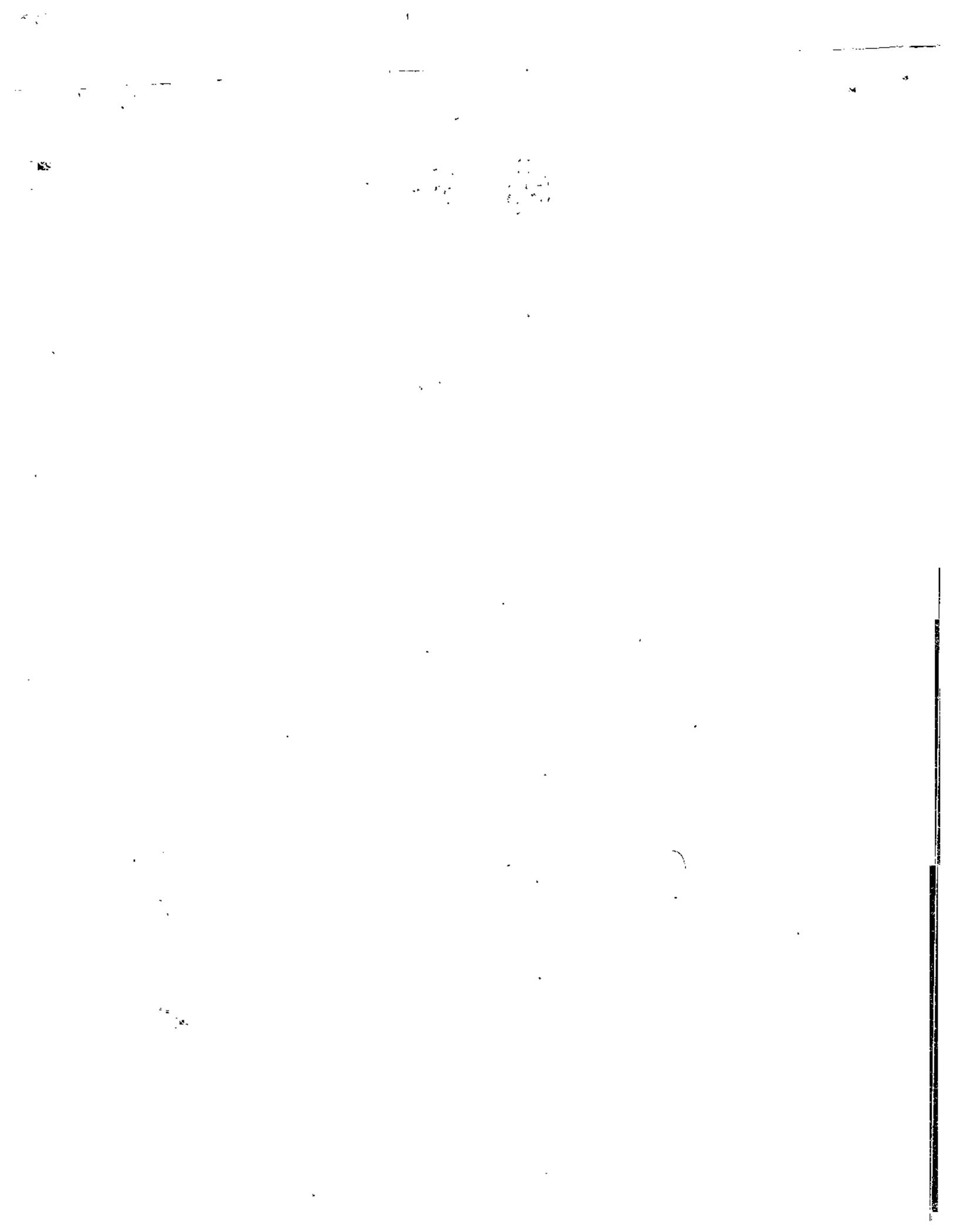
**ORLANDO ELI LEON VERGARA**  
Coordinador Grupo de Recursos Físicos

Elaboró: Diana Marcela Suarez Vega  
Fecha: 17/05/2017

Handwritten signature and date: 17-05-2017 11:15 am

**Calle 18 No. 7 - 59 Bogotá, Colombia**  
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 4110  
[www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)





**OTROSÍ No. 7 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 549 DE 2014, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTL E.S.P.**

**JOSE VICENTE CASANOVA ROA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.275.225 de Villeta, Cundinamarca, en su calidad de Subdirector de Servicios Administrativos, de conformidad con la Resolución de nombramiento No. 0706 del 19 de noviembre de 2013, posesionado mediante acta No. 107 del 25 de noviembre de 2013, en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 0009 del 4 de octubre de 2011, obra en nombre del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** identificado con NIT. 900.463.725-2 en adelante el **MINISTERIO** y **DIANA LORENA ASTUDILLO QUIRA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1061686848 de Popayán- Cauca, en su calidad de representante legal Suplente de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTL E.S.P.**, suscribieron el Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014, en representación legal de **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTL E.S.P.**, identificada con el NIT 891.502.163-1, según Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Cauca el 02 de marzo de 2016, hemos convenido celebrar el presente otro si al Contrato Interadministrativo N°549 de 2014, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el 30 de diciembre de 2014, **EL MINISTERIO** y **EMTL S.A. E.S.P.** suscribieron el Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014, cuyo objeto es: "Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos". **2.** Que el plazo de ejecución del Contrato se pactó hasta el 30 de junio de 2015, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. **3.** Que el valor del citado contrato se pactó por la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.429.035.336)** m/cte. **4.** Que el 26 de junio de 2015, las partes suscribieron Otrosí No. 01 al Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014, prorrogando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015. **5.** Que el 21 de diciembre de 2015, las partes suscribieron el Otrosí No. 02 al Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014, en el cual se adicionaron los numerales 31 y 32 a la cláusula cuarta, se adicionó la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000.00)** m/cte., para un valor total del Contrato de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$2.229.035.336)** m/cte., incluidos los impuestos a que haya lugar y se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2016. **6.** Que el 31 de diciembre de 2015, las partes suscribieron el Otrosí No. 03 al Contrato Interadministrativo 549 de 2014, en el cual se adicionó el numeral 33 a la cláusula cuarta y se adicionó la suma de **MIL QUINIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.501.438.954)** m/cte., para un valor total del contrato de **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$3.730.474.290)** m/cte., incluidos los impuestos a que haya lugar. **7.** Que el 11 de marzo de 2016, las partes suscribieron el Otrosí No. 04 al Contrato Interadministrativo 549 de 2014, en el cual se adicionó el numeral 33 a la cláusula cuarta y se adicionó la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$3.890.000.000)** m/cte., para un valor total del contrato de **SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$7.620.474.290)** m/cte., incluidos los impuestos a que haya lugar. **8.** Que el 24 de junio de 2016, las partes suscribieron el Otrosí N° 05 al Contrato Interadministrativo 549 de 2014, en el cual se prorrogó el plazo de ejecución del Convenio hasta el treinta (30) de Noviembre de 2016. **9.** Que el 23 de noviembre de 2016, las partes suscribieron el Otrosí N° 06 al Contrato Interadministrativo 549 de 2014, en el cual se prorrogó el plazo de ejecución del Convenio hasta el treinta (30) de Abril de 2017. **10.** Que mediante memorando 2017IE0004620 del 28 de Abril de 2017, el supervisor del Contrato Interadministrativo N°. 549 de 2014 solicito realizar la modificación N°7 al contrato con la siguiente justificación: "De acuerdo con el asunto citado en referencia de manera atenta me permito solicitar se sirva ordenar a quien corresponda la elaboración de la minuta de otrosí para la modificación al contrato citado en el asunto

**OTROSÍ No. 7 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 549 DE 2014,  
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA  
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.**

de acuerdo con la siguiente información, suministrada por el contratista: " En el marco del contrato interadministrativo de la referencia, cuyo objeto es "Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura Tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: El primer impedimento que se presentó para el inicio del contrato se dio con la licencia de construcción que solo fue autorizada en el mes de septiembre de 2015, a partir de este momento se dio inicio a las actividades de demolición y restructuración que se debían realizar previo al inicio de actividades de subsistemas, luego de estas actividades civiles el primer frente en iniciar actividades fue el sistema eléctrico en el mes de mayo de 2016, el inicio de actividades se proyectó para febrero de 2016 el inicio se desvió tres meses según lo proyectado. 1. La plena ejecución de las obligaciones del contrato 549, ha sido afectada por factores que escapan al control de Emtel y del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Dentro de estos factores se tiene la intervención de un ente externo como lo es CODENSA que determinaba la óptima ejecución de las actividades y diferentes frentes de trabajo que componen la obra del Edificio de las nuevas oficinas del Ministerio. Al momento de definir el sistema eléctrico se dejó claro que la subestación que estaba dentro del edificio pero que no hace parte del mismo, sino que su manejo corresponde a CODENSA, no sería la subestación que abasteciera la capacidad para el nuevo sistema eléctrico de la obra ya terminada. Esta definición se realizó en Noviembre del año 2015. A partir de este momento se inició el trámite de la aprobación del diseño eléctrico por parte de CODENSA, así como las gestiones para mover la subestación para independizar la carga del edificio. Se anexa soporte del trámite radicado en CODENSA. Las respectivas aprobaciones de los diseños eléctricos y el movimiento de la subestación solo se logró hasta septiembre de 2016. • La falta de reubicación de la subestación de CODENSA impedía a su vez la ejecución de las siguientes actividades que son del frente civil: • Excavaciones de terreno, construcción de las zapatas de cimentación del eje estructural 1 ente A,B,C,y D de la fachada Norte del edificio, las vigas de amarre y la pantalla vertical de concreto en el mismo eje, al igual que el reforzamiento estructural de los voladizos de la fachada principal de los pisos 2,3,4,5,6 y 7. El asesor estructural Ing Edwin Guarín recomendó alzaprimar (sostener con formaleta) la totalidad de la estructura de la fachada norte desde el eje 2 al eje 1 para evitar colapso de la estructura en esta parte del edificio y asegurar los voladizos de la fachada • Cimentación, las vigas de amarre, y la pantalla vertical de concreto para completar el sistema estructural del edificio. • Reforzamiento estructural de las placas que conforman voladizos de la fachada principal del piso 7 hasta el piso 2°. • Pañetes de las vigas y viguetas de las placas desde el eje dos al eje 1 para permitir el montaje los diferentes sistemas: ELÉCTRICO, RED CONTRA INCENDIO Y VENTILACIÓN MECÁNICA, ya que para su montaje se requería este acabado previo a la estructura de concreto. La actividad fue concluida en Noviembre del año 2.016 para dar paso a la construcción de los sistemas en la parte Norte del edificio de los pisos 1.2.3.4.5.6. • En el área de semisótanos solo hasta dicho mes de diciembre de 2016 se pudo dar inicio a la construcción de los filtros para resumir el nivel freático que aflora allí, de la placa de concreto de contrapiso, los cárcamos para la SUBESTACIÓN y LA PLANTA ELÉCTRICA y la mampostería para dar inicio a la instalación y montaje de estos equipos. Luego de los tramites de radicación del proyecto y la solicitud del movimiento de la subestación ante CODENSA, se esperó a que facturaran los servicios de la brigada que debería ejecutar estos trabajos, el pago de estos servicios se efectuó en el mes de Marzo del año 2.016 y la programación de los trabajos solo se llevó a cabo en septiembre del 2.016. Las actividades que solo podían llevarse a cabo por personal de CODENSA eran: • Desconexión de los cables de alta tensión, aislamiento de terminales. •Movimiento de transformador de potencia y tablero de protección. • Reconexión de cables de alta tensión. • Energización de transformador, verificación de servicio. • En una segunda intervención, reubicación del transformador de alta tensión posterior a la intervención del frente civil, luego de construir las zapatas y pantallas que eran necesarias para poder terminar el reforzamiento estructural del edificio en la zona norte del mismo, esto para poder energizar la subestación del edificio, este trabajo aún

**OTROSÍ No. 7 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 549 DE 2014,  
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA  
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.**

se encuentra pendiente pues es previo a la energización de la nueva subestación. La planeación del cronograma definía que la intervención de CODENSA debía llevarse a cabo en marzo del 2.016 pero se ejecutó solo hasta septiembre siete meses después de lo programado, esto desvió el tiempo de ejecución en los frentes civiles, eléctricos y de los subsistemas en igual proporción. 2. Otro factor que ha impactado los avances del contrato son las condiciones climáticas que, durante diferentes momentos del año 2.016, impidieron el desarrollo de varias actividades a nivel civil y de subsistemas. En efecto, en el mes de marzo de 2.016 los trabajos eléctricos para el sistema de puestas a tierra se debió suspender por cerca de un mes por que el sótano del edificio se inundó y durante la oleada invernal no se pudo ejecutar actividades en esta zona. Luego en los meses de noviembre y diciembre se volvieron a presentar algunas inundaciones en el sótano impidiendo realizar el tendido y conexión de cables de media tensión, los trabajos de fundido de placas y terminaciones civiles de la azotea se debieron suspender por las fuertes lluvias. Sin tener estos trabajos terminados se debió suspender las instalaciones de sistemas de ventilación y eléctrico, instalaciones de ductos de ventilación mecánica, instalaciones de varillas y de conductores para sistema de apantallamiento, así como tuberías y tomas para circuitos eléctricos de este piso. La suspensión de obras en estos dos meses volvieron a afectar la programación del cronograma. Los niveles de humedad del sótano también afectaron el transformador de potencia de la subestación nueva del edificio la entrega de este equipo fue en Diciembre del 2.016 durante la época invernal de fin de año, los trabajos de instalación y pruebas se realizaron en febrero de 2.017 en donde se detectó que el equipo tenía una falla y se debió sacar para que fuera probado por la fábrica y revisaran el correcto funcionamiento de este equipo esto durante el mes de marzo del 2.017. A la fecha los niveles freáticos del terreno donde se tiene la edificación siguen presentando afectaciones ya que la subestación de CODENSA se inunda continuamente circunstancia que aun sin generar aun un alto riesgo, implica que los cárcamos por donde se tienen los conductores de alta y media tensión de la nueva subestación para el edificio, se puedan inundar y esto afectaría la funcionalidad y energización de la misma, como también las garantías de los equipos instalados en el área de la subestación. 3. En el desarrollo del contrato en mención, el avance en los trabajos de los subsistemas que hacen parte de los suministros del contrato, se han desarrollado conforme al avance de la ejecución de las actividades de adecuación y ajustes de la obra civil que se llevan a cabo en el edificio. 4. Se encuentra pendiente las pruebas de operación de los sistemas de extinción de incendios y del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica debido a que estas pruebas se pueden ejecutar hasta que el sistema se encuentre totalmente instalado, por parte del ministerio no se tiene una definición exacta de la entrega del edificio anexo y esto ha impactado en los tiempos de instalación de todos los instrumentos y accesorios que componen los sistemas mencionados, pues se contaba con esta edificación para la instalación de equipos como sistemas de bombas y chiller, que no han podido ser instalados. 5. Teniendo en cuenta lo anteriormente relacionado y con el fin de garantizar la finalización de los trabajos que hacen parte de los sistemas se realizara un ajuste al diseño para reestructurar las instalaciones de equipos y accesorios sin contemplar la finalización del edificio anexo y adecuar la finalización de la instalación de los sistemas mencionados en los espacios disponibles existentes en la zona del parqueadero. Con esto se debe contemplar tiempo adicional para la actualización de los diseños y la adquisición de los materiales e insumos que se requieran para poder llevar a cabo estos cambios. 6. De igual forma para continuar la instalación del cableado eléctrico y de datos junto con sus terminales y accesorios de los puntos finales, así como también la instalación de equipos eléctricos y electrónicos del sistema de aire acondicionado se deben tener acabadas las obras civiles de obra gris y paso a obra blanca. Y así poder avalar las garantías con los fabricantes a nivel de las instalaciones y equipos que se suministraron. Teniendo presente los desplazamientos de tiempo por las diferentes causas que se relacionan tenemos una desviación del cronograma de aproximadamente 12 meses". Con base en lo anterior y teniendo que la justificación presentada por el contratista obedece a factores no atribuibles a este y por la necesidad que tiene el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de garantizar la disponibilidad de la infraestructura necesaria en su nueva sede, para la prestación de

**OTROSÍ No. 7 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 549 DE 2014, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.**

los servicios y de acceso a las instalaciones al personal de funcionarios, contratistas y visitantes. Así mismo se debe garantizar el desarrollo de los trabajos necesarios para mantener el funcionamiento del inmueble dentro de los estándares habituales de confort y habitabilidad, en razón a que la justificación presentada por el contratista. Lo anterior, permite brindar unas condiciones de comodidad, seguridad, y optimización de recursos que se traducen en buenas prácticas administrativas al interior de la institución, que se traduce en una mejor calidad de vida al personal que hará uso de estas instalaciones y propiciando elevar los niveles de rendimiento en el desempeño de las funciones de los servidores de la entidad, para brindar un buen servicio de atención al público en general, logrando un aumento en la productividad del personal que labora en la entidad: El aumento de productividad genera para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el cumplimiento de sus metas y objetivos acorde con las programaciones y compromisos adquiridos en función de su misión y en tal sentido es viable prorrogar el tiempo de ejecución del citado contrato por el término de siete (7) meses hasta el 30 de noviembre de 2017". **11.** Que en consideración a lo anterior, las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, convienen celebrar el presente otrosí, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- PRORROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato hasta el treinta (30) de Noviembre de 2017. **SEGUNDA.- GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA** deberá ampliar el plazo asegurado en la garantía exigida en el contrato interadministrativo 549 de 2014. La garantía requiere de aprobación por parte de la Coordinadora del Grupo de Contratos del **MINISTERIO.** **TERCERA.- DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente Otrosí y obligan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: **1.** Comunicación del 28 de Abril de 2017 por parte del contratista solicitando la prórroga al contrato. **2.** 2017IE0004620 del 28 de Abril de 2017. **CUARTA.- EROGACIÓN PRESUPUESTAL:** La suscripción del presente Otrosí no genera erogación presupuestal para las partes. **QUINTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía por parte de la Coordinadora del Grupo de Contratos del **MINISTERIO.** **SEXTA.- PUBLICACIÓN:** El presente documento será publicado en el SECOP conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **SEPTIMA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal, y de los Otrosíes conservan su vigencia y alcance.

Dado en Bogotá D.C., a los **28 ABR. 2017**

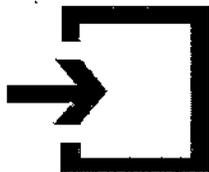
**EL MINISTERIO,**

**EL CONTRATISTA,**

**JOSE VICENTE CASANOVA ROA**  
Subdirector de Servicios Administrativos

**DIANA LORENA ASTUDILLO QUIRA**  
Representante Legal Suplente  
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE  
POPAYAN

Proyectó: Andrés Barrios Suarez / Grupo de Contratos  
Revisó: Vanessa Gallego Peláez / Grupo de Contratos  
Yavira Esperanza Florián Castañeda / Coordinadora Grupo de Contratos



SECOP I

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

## Detalle del Proceso Número C.I. 549 DE 2014

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (MINVIVIENDA)

### Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Contratos Interadministrativos (Literal C)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[83] Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.

Cuantía a Contratar	\$ 1,429,035,336
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato

### Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	445114	\$ 1,043,003,544
CDP	444914	\$ 86,031,792
VF	1-2014-111312	\$ 300,000,000

### Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución Bogotá D.C.

### Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico [contratosmvt@minvivienda.gov.co](mailto:contratosmvt@minvivienda.gov.co)

### Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	549	<a href="#">Ver Adiciones</a>
Estado del Contrato	Celebrado	
Objeto del Contrato	Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.	
Cuantía Definitiva del Contrato	\$1,429,035,336.00 Peso Colombiano	
Nombre o Razón Social del Contratista	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.	
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 891.502.163-1	
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Cauca	
Dirección Física del Contratista	Calle 5 N° 5 & 68 CAM V Etapa	
Nombre del Representante Legal del Contratista	ANA MARIA LONDOÑO RIANI	
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 34.544.117	
Valor Contrato Interventoría Externa	\$ .00	
Fecha de Firma del Contrato	30 de diciembre de 2014	
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	30 de diciembre de 2014	
Plazo de Ejecución del Contrato	6 Meses	
Destinación del Gasto	No Aplica	
Documentos del Proceso		

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
<a href="#">Adición</a>	OTRO SI 7		2.05 MB	1	19-05-2017 10:44 AM
<a href="#">Adición</a>	OTRO SIN 6		1.28 MB	1	07-12-2016 11:37 AM
<a href="#">Documento Adicional</a>	INFORME 4		842 KB	1	02-08-2016 03:40 PM
<a href="#">Adición</a>	OTRO SI N?5 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N?549 DE 2014 ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAY?N SA EMTEL ESP		686 KB	1	27-06-2016 03:27 PM
<a href="#">Adición</a>	ADICION POR VALOR DE TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE 3890000000000		1.41 MB	1	16-03-2016 03:10 PM
<a href="#">Adición</a>	DICION		1.37 MB	1	18-01-2016 09:06 AM
<a href="#">Adición</a>	OTROSI N? 2 MODIFICACION-ADICION Y PRORROGA		776 KB	1	24-12-2015 03:51 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	ACTA DE SUSPENSION		786 KB	1	14-07-2015 06:15 PM
<a href="#">Adición</a>	OTROSI 1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 549 DE 2014		816 KB	1	01-07-2015 10:05 AM
<a href="#">Contrato</a>			5.28 MB	1	05-01-2015 04:44 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	ACTO JUSTIFICACION		2.72 MB	1	05-01-2015 04:43 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	DOCUMENTOS DEL PROCESO		5.92 MB	1	05-01-2015 04:43 PM

## Hitos del Proceso

Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Adición al contrato	07 de December de 2016 11:37 A.M.
Creación de Proceso	05 de January de 2015 04:44 P.M.
Adición al contrato	01 de July de 2015 10:05 A.M.
Adición al contrato	16 de March de 2016 03:11 P.M.
Adición al contrato	24 de December de 2015 03:51 P.M.
Adición al contrato	18 de January de 2016 09:06 A.M.
Adición al contrato	27 de June de 2016 03:27 P.M.
Adición al contrato	19 de May de 2017 10:44 A.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de [www.colombiacompra.gov.co/soporte](http://www.colombiacompra.gov.co/soporte)



**CONFIANZA**

Swiss Re  
Corporate Solutions  
NIT. 860.070.374-9

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO  
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**  
Decreto 1082 de 2015

Página 1  
PÓLIZA 30 GU119079  
CERTIFICADO 30 GU203711

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 3060203711

SUCURSAL: 30. POPAYAN USUARIO: PIEDRAHD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 10 05 2017

<b>TOMADOR/GARANTIZADO:</b> EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.	<b>C.C. O NIT:</b> 891502163 1
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 5 5 68 CM V ET POPAYAN	<b>CIUDAD:</b> POPAYAN
<b>E-MAIL:</b>	<b>TELÉFONO:</b> 8243333
<b>ASEGURADO:</b> MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	<b>C.C. O NIT:</b> 900463725 2
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 18 7 59	<b>CIUDAD:</b> BOGOTA <b>TEL:</b> 3323434
<b>BENEFICIARIO:</b> MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	<b>C.C. O NIT:</b> 900463725 2
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 18 7 59	<b>CIUDAD:</b> BOGOTA <b>TEL:</b> 3323434

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA DESDE 28 04 2017	DD MM AAAA HASTA 30 11 2020	ANTERIOR 1,905,545,433.50	ESTA MODIFICACIÓN 0.00
		NUEVA 1,905,545,433.50	

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA					2,967.24	PESOS	1,376,994.00
							PESOS	0.00
							PESOS	261,629.00
<b>TOTAL</b>								<b>1,638,623.00</b>

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	28-04-2017	31-03-2018	762,047,429.00	762,047,429.00	533,433.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	28-04-2017	30-11-2020	381,023,714.50	381,023,714.50	309,829.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	28-04-2017	31-03-2018	762,474,290.00	762,474,290.00	533,732.00	0.00	0.00

**OBJETO DE LA MODIFICACION:** SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS EN LA POLIZA ARRIBA CITADA, A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA, MEDIANTE OTROSI No. 7; DE FECHA: BOGOTA D.C., 28 DE ABRIL DE 2.017; AL CONTRATO PRINCIPAL INTERADMINISTRATIVO NUMERO: 549 DE 2014.; DE FECHA: BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2.014.; POR LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR QUE LA POLIZA TIENE PLENA COBERTURA DESDE EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2.014.

**OBJETO DE LA POLIZA:** AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NUMERO: 549 DE 2014.; DE FECHA: BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2.014.; QUE SE REFIERE A EL SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ELECTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CALIDAD Y TERRITORIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.; Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY, CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE MASA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS COSTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-LVA-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 22 DE LA LEY 89 DE 1993.

LA AUTORIZACION DE ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN No. 16762000107945 10/03/2016 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 200001 AL 300000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 191290 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD

TOMADOR



Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.  
**CONFIANZA**  
NIT. 860.070.374-9  
COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO  
Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

confianza.com.co

Wed, 10 May 2017 09:35:58

Daniel Alejandro Pajon  
Basco S.

Emtel. S.A Esp.  
↳ dpajon@emtel.com.co

8243333 Ext 302.

↳ ccorra@compango.com.co ✓  
Diana Juan



CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions NIT. 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES

Póliza 30 RE004802 CERTIFICADO 30 RE019776

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 3050019776

DD MM AAAA 10 05 2017

Header information including TOMADOR (EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.), DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO (MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO), and BENEFICIARIO.

Table with columns: DD MM AAAA DESDE, DD MM AAAA HASTA, ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA.

Table with columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA, %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, %, PRIMA, VALOR ASEGURADO, TRM, MONEDA, VALORES.

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (% and Mínimo).

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA...

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTES DE ESTA POLIZA...

RES. DIAN NO. 18782002953908 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 00001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 019525 AL 100000 CODIGO ACTIVO...

Handwritten signature of the TOMADOR, a barcode, and the stamp of the CONFIANZA company.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 3° Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

confianza.com.co

Wed, 10 May 2017 06:38:03



**CONFIANZA**

Swiss Re  
Corporate Solutions  
NIT. 860.070.374-9

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRA CONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES**

Página 2  
PÓLIZA 30 RE004802  
CERTIFICADO 30 RE019776

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 3050019776

SUCURSAL: 30. POPAYAN USUARIO: PIEDRAHD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 10 05 2017

<b>TOMADOR:</b> EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTTEL E.S.P.	<b>C.C. O NIT:</b> 891502163
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 5 5 68 CM V ET POPAYAN	<b>CIUDAD:</b> POPAYAN
<b>E-MAIL:</b>	<b>TELÉFONO:</b> 8243333
<b>ASEGURADO:</b> MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	<b>C.C. O NIT:</b> 900463725
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 18 7 59	<b>CIUDAD:</b> BOGOTA <b>TEL.</b> 3323434
<b>BENEFICIARIO:</b> ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS.	<b>C.C. O NIT:</b> 0000002
<b>DIRECCIÓN:</b>	<b>CIUDAD:</b> <b>TEL.</b>

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	NUEVA
DESDE 28 04 2017	HASTA 30 11 2017	381,023,714.50	0.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA					PRIMA	PESOS	419,648.00
						GAST. EXPED.	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	79,733.00
						<b>TOTAL</b>		<b>499,381.00</b>

ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS; Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLAUSELA PRIMERA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.  
 NOTA: LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.  
 EL AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE POLIZA AUTOMOVIL CONTRATADA O NO CON LIMITES MINIMOS EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE \$100.000.000/100.000.000/200.000.000.  
 LOS AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y RC CRUZADA OPERAN EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA O NO, POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA, Y APLICAN SIEMPRE QUE SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.  
 LA PRESENTE POLIZA SE LIMITA AL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA CON FUDAMENTO EN EL ARTICULO 1056 DEL CODIGO DEL COMERCIO.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS.  
 EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2556 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.  
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, DC.  
 SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.  
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.  
 LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993.  
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 16782002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 019525 AL 100000 CODIGO ACTIVO  
 (415)7709988911901(8020)3050019776  
 TOMADOR  
 COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO  
 Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia  
 confianza.com.co  
 Wed, 10 May 2017 09:38:03

**PÓLIZA CONSTITUIDA PARA AMPARAR  
EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 2014.**

**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS  
APRUEBA**

El modificatorio de fecha 10 de mayo del año 2017 de La póliza No. GU119079 otorgada por la compañía Aseguradora de Fianzas Confianza, identificada con NIT. 860.070.374-9, aportada por la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P., identificada con Nit. 891502163, para amparar el contrato Interadministrativo No. 549 de 2014, suscrito entre el Ministerio de vivienda, ciudad y territorio y la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTel E.S.P., cuyo objeto es:

Suministro, instalación configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de vivienda, ciudad y territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.

Los amparos constituidos de acuerdo al Otrosí No. 7 del contrato No. 549 de 2014, por el cual se prorroga el plazo del contrato hasta el día 30 de noviembre del año 2017, son los siguientes:

Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/04/2017	31/03/2018	\$762,047,429.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	28/04/2017	30/11/2020	\$381,023,714.50
CALIDAD DEL SERVICIO	28/04/2017	31/03/2018	\$762,047,429.00

**Concepto-** Los amparos constituidos, sus vigencias y cuantías, se ajustan a lo exigido en la cláusula décima Séptima del contrato Interadministrativo No. 549 de 2014 y la cláusula segunda del Otrosí No. 7 al contrato No. 549 de 2014. Por tal razón, en la fecha 23 de enero de 2018 se imparte aprobación a la garantía mencionada.

  
**JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁSQUEZ**  
Coordinador Grupo de Contratos

Elaboró: Sara Delgado/ Grupo de Contratos  
Fecha: 23/01/2018

